



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

449.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2017, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2017.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2017, adoptó, fuera del Orden del Día, entre otros el siguiente acuerdo:

Tercero: ACG315.20170519.- Visto el correspondiente expediente, donde figura informe favorable adoptado por la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2017, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.2.f) del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a modificación del Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario núm. 17 de 30 de septiembre de 2017) corresponde a esta Consejería de Economía, Empleo y Turismo “formar y tramitar el anteproyecto de las Plantillas de personal, Relación de Puestos de Trabajo y Oferta Pública de Empleo”.

Por ello, y tras las negociaciones oportunas, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno de la Ciudad la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017, previo dictamen de la Comisión informativa de Economía y Empleo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 23 de mayo de 2017.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
José Antonio Jiménez Villoslada